



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Por don Manuel González González, se solicita licencia ambiental para el establecimiento de actividad de colmenar de 11 a 24 colmenas en el polígono 504, parcela 276, de Castrillo de Riopisuerga, lo que se hace público por espacio de veinte días conforme a lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castrillo de Riopisuerga, a 14 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Carmelo Dehesa López